

fecha habia mandado repartir las boletas para que las elecciones p^{ri}-
marias tuvieran en verificativo, el dia 24 del corriente, como esta dispuesto
por la ley de la materia. Del Ayuntamiento dispone, suplicando al Sr
Presidente se viva mandado proveer a las mesas de las cuatro secciones de
todos aquellos sitios de escritorio que fueren necesarios, para que no
haya embazas algunos ^{a efecto de} ~~para~~ que dichas elecciones se practiquen en
cada casilla con la regularidad que el caso demande. En segui-
da, el Comisionado de Instruccion Primaria dio cuenta, que con fecha
catorce del corriente habiam quedado colocadas en las escuelas de
uno y otro sexo que sostiene el ~~ter~~ ^{verificativo} ~~ter~~ ^{doce} ~~ter~~ ^{doce} mesas-bancas
decales, en cada una de esas escuelas, incluyendo sus respectivos
terminos y frentes, cuyas armazones de fierro, maderas para sus
entablamentos, y pintura importaron la suma de \$1.40.000
cientos cuarenta pesos que fue lo mas barato que pudo come-
nir ari de sus herrajes, ^{en la fundicion} como del maestro carpintero que los
armó y coloco las maderas en dichos muebles. No teniendo otro
asunto para tratarlo en el presente acuerdo, se levanto la sesion
a la que asistieron todos miembros que forman la Corpora-
cion Municipal, levantandose la presente acta para la
debida constancia; doy fe

A. ~~Torres~~

L. Arispe
S. Morales

Patrocinio Rairta

Ante mi

V. V. Castegni
Sr.

N.º 15 Sesion ordinaria del dia veintinueve de junio de 1900

A la hora de reglamento, reunidos los Tres Regidores que
forman la Corporacion Municipal, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde 1.º propietario, y habiendose declarado abierta la
sesion, la Srta dio cuenta con la anterior y sin discusion
fue aprobada. En seguida el Sr Presidente dio cuenta haber
quedado cumplido lo dispuesto en el acuerdo que precede
a continuacion, el mismo Sr Presidente dio cuenta
haberse verificado ayer 24 del corriente, las elec

ciones primarias, en las cuatro sesiones de esta ~~sesión~~
 alidad sin alteración del orden público; y el siguiente
 miento dispone se participe así al Superior Gobierno del
 Estado. En seguida el mismo Sr. Presidente manifiesto a la
 Corporación, que habiéndole reconocido el Policía urbano que
 había, y habiéndole admitido la renuncia, había puesto al
 servicio interinariamente á Esteban Veistegui Arredondo y Pablo
 García, porque en estos tiempos de ^{temporada de fiestas} ~~formación~~
 no es posible que un sólo individuo pueda desempeñar
 debidamente el servicio; y que, concluido que fuere
 término de las fiestas, entonces se determinará lo que
 fuere conveniente para el nombramiento de ese
 empleado. Y el Ayuntamiento aprueba lo dispuesto
 por el Sr. Presidente, ~~interina~~ se dispone lo que
 convenga luego que termine la ~~formación~~
 sesión. Y no teniendo otra cosa que para tratarla en el
 presente acuerdo, se levantó la sesión á la que
 asistieron todos los miembros que forman la
 Corporación municipal, levantándose la presente
 acta para la debida constancia: doy fe

A. González

J. Morales

L. Arispe

Anterior Patrocinio Barila
 V. Veistegui

N.º 16

Sesión ordinaria del día 7 de julio de 1900
 A la hora de reglamento, reunidos los Sres.
 Regidores que forman la Corporación Municipal
 de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 propietario, y habiéndose declarado abierta la
 sesión, la Srta. dio cuenta con la anterior y
 sin discusión fue aprobada. En seguida el Sr.
 Presidente dio cuenta, haber quedado cumplido lo